



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 058-2017-CO-UNF

Sullana, 27 de junio de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 118-2017-UNACH/VPI de fecha 02 de junio de 2017, el Oficio N° 133-2017-UNF-VP.INV de fecha 22 de junio de 2017; Acta de Sesión Ordinaria Continuada de Comisión Organizadora de fecha 26 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 118-2017-UNACH/VPI de fecha 02 de junio de 2017, el Sr. Ph.D. Edgar Carlos Quispe Peña Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota invita al Sr. Vicepresidente de Investigación al II Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación de las universidades Públicas, evento organizado por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se desarrollará del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota. Dicho encuentro se realiza en el marco de los acuerdos del I Encuentro de Vicepresidentes de Investigación, desarrollado en el mes de febrero de 2016 en la Universidad Nacional de Barranca y el I encuentro de Vicerrectores de Investigación llevado a cabo en el mes de agosto de 2016 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Asimismo indica que en el programa se ha considerado la exposición de un trabajo de investigación por cada una de las Universidades, por lo que se hace extensiva la invitación al investigador de su Universidad, para su participación en dicha jornada.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 133-2017-UNF-VP.INV de fecha 22 de junio de 2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que en virtud a la invitación formulada por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, mediante Proveído N° 1058-2017-UNF-CO-P y Oficio N° 118-2017*UNACH/VPI, solicita autorización para que su persona y el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Ygancio Santa Cruz participen en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", dicho evento se realizará en la ciudad de Chota, los días 05 al 07 de julio del presente año. Asimismo comunica que su persona participara en reuniones de trabajo propias en el área de Investigación y el Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz presentará la experiencia de la Investigación formativa realizada el año pasado en nuestra casa superior de estudios (30 proyectos de investigación formativa realizada por los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias). Por lo expuesto solicita autorización para su persona y el Dr. Abraham Ignacio Santa Cruz en el viaje Comisión de Servicio a la ciudad de Chota en los días indicados con el financiamiento de pasajes terrestres y 03 días de viáticos;

Sexto.- Que mediante Acta de Sesión Ordinaria Continuada de Comisión Organizadora de fecha 26 de junio de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación de la UNF en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", a realizarse del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota – Cajamarca; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Cajamarca-Piura), 03 días de viáticos. Para dicho efecto, se deriva a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia de Investigación, del 05 al 07 de julio de 2017 al Sr. Vicepresidente Académico de la UNF – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", a realizarse del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota – Cajamarca; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Cajamarca-Piura), 03 días de viáticos. Para dicho efecto, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria Continuada de fecha 26 de junio de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación de la UNF en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", a realizarse del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota – Cajamarca; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Cajamarca-Piura), 03 días de viáticos. Para dicho efecto, se deriva a la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 058-2017-CO-UNF

Sullana, 27 de junio de 2017.

Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia de Investigación, del 05 al 07 de julio de 2017 al Sr. Vicepresidente Académico de la UNF – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", a realizarse del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota – Cajamarca; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Cajamarca-Piura), 03 días de viáticos. Para dicho efecto, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

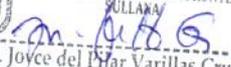
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGEPS, OGBU, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL